



ORDEN

OBJETO: “SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES PROCESALES A REALIZAR POR LOS LETRADOS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN MADRID”.

EXPEDIENTE: 6/2019

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), IVA incluido.

CPV: VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS: 79112000-2: “SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA”

Visto el expediente para la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES PROCESALES A REALIZAR POR LOS LETRADOS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN MADRID” tramitado por procedimiento abierto varios criterios, previsto en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas tuvo entrada en el mencionado Registro las proposiciones de: MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L., RUTH OTERINO SANCHEZ, SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P. y MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U..

Visto que, examinada la documentación requerida en el sobre nº 1, se aprecia que MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U., no han presentado correctamente la documentación requerida, por lo que se les solicita la subsanación de las deficiencias observadas; presentando dicha documentación correctamente a su requerimiento, por lo que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4/11/2019 acordó admitir a la licitación a todas las empresas presentadas.

Con fecha 4/11/2019 se procedió a la apertura del sobre nº 2 “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” y se acordó solicitar informe a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

En sesión celebrada el día 20/11/2019, la Mesa de Contratación, acordó asumir el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos, y otorgó la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L.	5
RUTH OTERINO SANCHEZ	6





SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P.	6
MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U.	5

A continuación, la Mesa procedió a la apertura del sobre nº 3 “Proposición económica y Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas” con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO NETO	I.V.A. (21%)	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A incluido)
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L.	26.181,83 €	5.498,18 €	31.680,01 €
RUTH OTERINO SANCHEZ	26.446,62 €	5.553,79 €	32.000,41 €
SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P.	26.181,82 €	5.498,18 €	31.680,00 €
MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U.	6.181,82 €	5.498,18 €	31.680,00 €

En sesión celebrada el día 3/12/2019, la Mesa de Contratación acordó, asumir el informe elaborado por la Dirección de los Servicios Jurídicos de fecha 28/11/2019, otorgando en aplicación de la fórmula prevista en el ANEXO I del PCAP, la siguiente valoración:

Licitador	Proposición S/IVA	Puntuación
RUTH OTERINO SÁNCHEZ	26.446,62.- €	83,25
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.	26.181,83.- €	90
SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS SLP	26.181,82.- €	90
MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.	26.181,82.- €	90

Por último la Mesa procedió a clasificar las ofertas por orden decreciente:





Licitador	Valoración sobre nº 2	Valoración sobre nº 3	TOTAL
SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS SLP	6	90,00	96,00
MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS, S.L.	5	90,00	95,00
MARIA DEL MAR DE LA VILLA, S.L.	5	90,00	95,00
<i>RUTH OTERINO SÁNCHEZ</i>	6	83,25	89,25

En consecuencia la Mesa acordó elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P. en la cantidad de 31.680,00 € I.V.A. incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites legales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 y 151.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada, de 19/12/2019 y en virtud de las competencias que me otorga la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 18 de Septiembre de 2.019, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos, la siguiente

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto, varios criterios, del “**SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES PROCESALES A REALIZAR POR LOS LETRADOS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN MADRID**”.

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato a la mercantil **SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P.** con C.I.F. B-26490086, por el precio total de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (31.680,00 €)** de los cuales 26.181,82 € corresponden al presupuesto neto y 5.498,18 € al I.V.A. (21%), y comprometer/disponer el gasto que dicha adjudicación comporta con cargo a la partida presupuestaria 11.02.00.126A.226.03, proyecto 34034.

TERCERO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades de gasto procediendo a su reajuste conforme se especifica a continuación, en función de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares





ANUALIDAD	PARTIDA PRESUP.	PROYECTO	PBL (IVA incluido)
2.019	11.02.00.126A.22603	34034	3.960,00 €
2.020	11.02.00.126A.22603	34034	7.920,00 €
2.021	11.02.00.126A.22603	34034	7.920,00 €
2.022	11.02.00.126A.22603	34034	7.920,00 €
2.023	11.02.00.126A.22603	34034	3.960,00 €

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y se procederá a publicar en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que “contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente”.

Murcia, a (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO,

P.D. (Orden de 18/9/19 BORM nº 218 de 20/9/19)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. M^a Pedro Reverte García

19/12/2019 12:37:04

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-32795001-2254-4d0c-059d-005056946280

